ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

PERIODO DEL 19 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO	No. SIN-SAM-007-2025
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR, CON NIT 823.002.716-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.001.024.
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($572.052.494) M/CTE
PLAZO INCIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN (según acta de inicio)	HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO #01	19 DE ENERO DE 2026
PRORROGA SEGÚN MODIFICATORIO #01	15 DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN (según suspensión y reinicio #01)	03 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA SEGÚN MODIFICATORIO #02	1 MES
FECHA DE FINALIZACIÓN (según modificatorio #02)	03 DE MARZO DE 2026
PRORROGA SEGÚN MODIFICATORIO #03	1 MES
FECHA DE FINALIZACIÓN (según modificatorio #03)	03 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN (según suspensión y reinicio #02)	23 DE ABRIL DE 2026
VALOR A PAGAR	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($572.052.494) M/CTE

En Montería, a los once (11) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron el Doctor **GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.78.020.464, en su calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de Nombramiento No 00013 de fecha 09 de enero de 2026 y Acta de Posesión de fecha 14 de enero de 2026, en calidad de ordenador del gasto del contrato, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto No 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024 y la **FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR,** identificada con el NIT: **823.002.716-1**, representada por la señora **MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ** con cedula de ciudadanía número 1.065.001.024**,** en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades y la recepción a satisfacción de los entregables pactados en el contrato, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$572.052.494
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	$572.052.494

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El Departamento pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, de acuerdo a lo real y efectivamente entregado a las comunidades e instituciones educativas, previa entrada a almacén, recibo de satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada del informe de ejecución e informe de supervisión y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago deberá presentarse también la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo al pago, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - SIN-SAM-007-2025.

Acta Final de Ejecución N.°	Fecha	Orden Pago N°	Comprobante de Egreso. N°	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago Final	EN TRAMITE			$572.052.494	-	-	$572.052.494

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$572.052.494
VALOR PRESENTE ACTA	$572.052.494
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de mayo del año 2026.

GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE
Identificado con cedula de ciudadanía No. 78.020.464
SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUPERVISOR

MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.001.024, representante legal de la FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR, con NIT 823.002.716-1.
CONTRATISTA